

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el secuestre del inmueble con folio de matrícula No. 01N-500511 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte, arrimó escrito contentivo de rendición de cuentas. A despacho para que provea. Medellín, catorce (14) de diciembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado	05001 31 03 006 – 2019-00052 - 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Luz Astrid Chalarca Molina
Demandado	Jaime de Jesús Jaramillo Ramírez
Auto interl. # 1884	Incorpora escrito de rendición de cuentas aportado por la secuestre GLADYS MORA NAVARRO

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Primero: Se incorpora el documento aportado por la secuestre del bien inmueble objeto de litigio, contentivo de la rendición de cuentas parciales elaboradas por dicha auxiliar de la justicia.

Segundo: Se pone en conocimiento de las partes que dicho informe fue cargado al expediente digital de la referencia, para que las partes tengan acceso al mismo; y para que se pronuncien sobre dicha rendición parcial de cuentas, si lo estiman pertinente o necesario.

Tercero: El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
15/12/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **198**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO